



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS. BALNEARIO DE LA PAZ  
Ley N° 12217

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

## RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 139-04-2024-ALC-MDL.

Lobitos, 29 de abril del 2024.

### VISTO:

La Carta N°014-2024/ING.SASCCH del Ing. Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero, Informe N°026-2024-UEYP-MDL emitido por la Unidad de Estudios y Proyectos, el Informe N°226-2024-DDUI/MDL emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°98-05-2024-MDL/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica respecto a la **ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN EL CAMINO VECINAL ACCESO AL CENTRO POBLADO DE SICHIS EN EL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", Código Único de Inversión 2559938.**

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, en el numeral 41.1. señala que "para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento."

Que, mediante **Carta N°014-2024/ING.SASCCH** de fecha 29 de abril del 2024 el Ing. Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero comunica el objetivo principal de la obra es mejorar la infraestructura del centro poblado de Sichis, cuya finalidad es mejorar la infraestructura vial para el ingreso del centro poblado Sicchez, por un valor referencial de s/1,645,773.34 (un millón seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y tres con 34/100 soles) y cuyo monto de la Inversión actualizado es de s/1,788.503.74 (un millón setecientos ochenta y ocho mil quinientos tres con 74/100 soles) con precios vigentes al mes de abril del 2024, tiempo de ejecución es de 60 días calendarios, sistema de contratación a precios unitarios y ejecución presupuestaria indirecta Contrata, por lo que el suscrito recomienda su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con **Informe N°026-2024-UEYP-MDL** de fecha 29 abril del 2024 emitido por la Unidad de Estudios y Proyectos comunica que remite la actualización del valor referencial de la reformulación del expediente técnico "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vial en el camino vecinal -acceso al centro poblado de Sichis en el distrito de Lobitos, el mismo que ha sido elaborado por el Ing. Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero y recomienda APROBAR mediante acto resolutivo, a nivel técnico, cuyo monto de inversión actualizado es de S/1,788.503.74 (un millón setecientos ochenta y ocho mil quinientos tres con 74/100), con precios vigentes al mes de abril del 2024, un plazo de ejecución de

# Alineados con su gente<sup>1</sup>

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

sesenta (60) días calendario, sistema de contratación A precios Unitarios, modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata).

Que, mediante **Informe N°226-2024-DDUI/MDL** de fecha 29 de abril del 2024 emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura señala que el Ing. Carlos Enrique Laban Seminano encargado de la Unidad de estudios y proyectos solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la **ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN EL CAMINO VECINAL ACCESO AL CENTRO POBLADO DE SICHIS EN EL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA**", Código Único de Inversión **2559938**", el mismo que asciende a un monto de inversión actualizado es de S/. 1,788, 503.74 (un millón setecientos ochenta y ocho mil quinientos tres con 74/100) con precios vigentes al mes de abril de 2024 un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, sistema de contratación a Precios Unitarios modalidad de ejecución Presupuestaria indirecta (Contrata) y elaborado por Ing. Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero -CIP 217814, revisado por la Unidad de Estudios y Proyectos, quien otorga la conformidad y recomienda la aprobación mediante acto resolutivo. Ante lo cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo a nivel técnico.

Que, con **Informe N°98-04-2024-MDL/OAJ** de fecha 02 de mayo del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente aprobar la actualización del expediente técnico de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vial en el camino vecinal –acceso al centro poblado de sichis en el distrito de Lobitos, provincia de Talara, departamento de Piura CUI N°2560088 y se proceda a expedir el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto en los informes técnicos y conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones artículo 34° señala valor referencial numeral 34.1 para iniciar el proceso de selección de la ejecución de la obra y consultoría de supervisión, es necesario que el presupuesto no tenga una antigüedad mayor a los 09 meses contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra se considera necesario que para el inicio de la ejecución de la obra los costos referenciales de la ejecución como de la consultoría de la supervisión estén actualizados; en tal sentido, habiendo, revisado el mencionado expediente los costos fueron determinados en abril del 2024.

Que, en el artículo 43° de la norma antes acotada, establece en su numeral 43.1. "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2 Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento, El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección. 43.3. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación".

# Alineados con su gente<sup>2</sup>

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS. BALNEARIO DE LA PAZ  
Ley N° 12217

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

Que, estando a los considerandos expuestos y de conformidad con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225 modificado por Decreto Legislativo N°1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF;

## SE RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR, LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN EL CAMINO VECINAL ACCESO AL CENTRO POBLADO DE SICHIS EN EL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", Código Único de Inversión 2559938, el mismo que asciende a un monto de inversión actualizado de S/. 1,788, 503.74 (un millón setecientos ochenta y ocho mil quinientos tres con 74/100) con precios vigentes al mes de abril de 2024 un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, sistema de contratación a Precios Unitarios modalidad de ejecución Presupuestaria indirecta (Contrata).**

**SEGUNDO: ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

**TERCERO: DISPONER,** a La Unidad de Tecnologías de la Información su publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

ALCALDÍA  
GERENCIA MUNICIPAL.  
DDUI.  
UALYCP.  
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS  
Prof. Ricardo Bancayan Eche  
ALCALDE

# Alineados con su gente<sup>3</sup>